GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACION
Y CULTURA CIUDADANA

UNIDOS

**MODIFICACIÓN No. 1[1]**

**CONTRATO No. 4600014055**
**RPC: 4500057345 - 4500057346**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA |
| **NIT:** | 890.900.286 – 0 |
| **CONTRATISTA:** | GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO |
| **NIT:** | CC. 42.965.526<br>NIT. 42965526-6 |
| **OBJETO:** | REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA TÉCNICA A LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2022, DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA DE ANTIOQUIA |
| **PLAZO INICIAL:** | CINCO MESES Y QUINCE DÍAS (5.5 meses), desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2022 |
| **VALOR INICIAL:** | CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000), incluido IVA, y demás gastos e impuestos en que deba incurrir el contratista |
| **Estudio Previo No.** | 13520 |

Entre los suscritos, a saber; **KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.788.334 de Guatapé (Antioquia), obrando como Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana del Departamento de Antioquia, nombrada mediante Decreto No. 2021070004325 del 10/11/2021, posesionada en el cargo el 11/11/2021 y facultada para la celebración de contratos por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01/02/2021, *"Por medio de la cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia"*, que establece en su Artículo 1, Delegar la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del departamento de Antioquia, asi como la competencia para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos y convenios sin consideración a la cuantía, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y la señora **GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 42.965.526 y con NIT. 42965526-6, en calidad de **CONTRATISTA**, se ha acordado realizar Modificación No. 1, teniendo en cuenta que hubo un error involuntario de digitación, donde se indicó un número que no correspondia. Por tal motivo se hace necesario aclarar el yerro y de esta manera indicar, que para todos los efectos, dentro del proceso de contratación identificado con el Estudio Previo No. 13520, el número de Contrato correcto es el No. 4600014055. En este sentido es procedente aclarar que el error de digitación referido no afecta de fondo el contenido del contrato, por tal motivo, se corrige el error involuntario de digitación, con el fin de precisar de manera rigurosa el número correcto del mismo, lo cual se modificará tanto en el Secop II, como en las demás plataformas. Por lo anteriormente mencionado, el contrato, será modificado por primera vez, como se detalla a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. NÚMERO DEL CONTRATO.** El número de contrato en lo sucesivo, es el **4600014055. CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes

[1] Se realiza Modificación No. 1 respecto al número del contrato. El proceso de contratación con Estudio Previo No. 13520, para todos los efectos obedece al **Contrato No. 4600014055.**



IRUIZL

todas las demás estipulaciones consagradas en el contrato suscrito, que no sean contrarias al presente documento. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Modificación No. 1 se entiende perfeccionada con la firma de las partes y corrección en su correspondiente garantía única de cumplimiento y demás documentos del contrato, de conformidad con la presente modificación.

Para constancia se firman, en Medellín el: 09 SEP 2022

Por el Contratante:

KATHERINE VELASQUEZ SILVA
Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana
Departamento de Antioquia

Por el Contratista:

GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO
Contratista

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Natalia Ruiz Lozano – PE Líder Gestora Contratación Secretaría de Participación Ciudadana | | 09/09/2022 |
| | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |



NRUIZL